



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): DERÓGUESE en todos sus términos las Ordenanzas N° 1.487/1994 y 2.171/1999 la que quedará redactada de la siguiente manera:

ART. 2º): DISPÓNESE los espacios para **ESTACIONAMIENTOS DE MOTOS**, para las siguientes arterias de nuestra Ciudad:

CALLE: ALBERTO G. OCAMPO: entre calles Castro y Bazán y Julián Amatte.-

CALLE: PELAGIO B. LUNA: entre calles La Plata y Joaquín V. González.-

CALLE: 19 DE FEBRERO: entre calles Joaquín V. González y La Plata.-

CALLE: JOSÉ HERNANDÉZ: entre calles La Plata y Joaquín V. González.-

CALLE: CASTRO BARROS: entre calles Dr. Santiago Darío Felipe Bazán y 25 de Mayo.-

CALLE: PELAGIO B. LUNA: entre calle Gob. Guillermo Iribarren y Remedio de Escalada de San Martín.-

CALLE: PROF. MÁXIMO MARTINEZ: entre calles Famatina y Castro Barros.-

CALLE: SAN NICOLÁS: entre calles Almirante Brown y Vidaleras Ramona y Lidia Barrios.-

CALLE: PELAGIO B. LUNA: entre calles Gob. Motta y La Plata.-

CALLE: RICARDO ROJAS: entre calles La Plata y Joaquín V. González.-

Cc. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

SECRETARÍA DE DPTO. CHILECITO	
DIRECCION MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALIO
13 JUN 2019	



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

CALLE: DR. LEOVINO D. MARTÍNEZ: entre calles Prof. Gregorio Caverro y Adolfo E. Dávila.-

CALLE: BELISARIO LOBOS: entre calles El Maestro y Adolfo E. Dávila.-

CALLE: LIBERTAD: entre calles El Maestro y Adolfo E. Dávila.-

CALLE: PROF. GREGORIO CAVERO: entre calles San Martín y Libertad.-

CALLE: LA PLATA: entre calles San Nicolás y Prof. Máximo Martínez.-

CALLE: SAN MARTÍN: entre Av. Cable Carril y calle Corrientes.-

CALLE: CORRIENTES: entre calle San Juan y 9 de Julio.-

CALLE: LAS ENCRUCIJADAS: entre calles 9 de Julio y Ampallao.-

CALLE: ALBERTO G. OCAMPO: entre calles Belisario Lobos y Dr. Leovino D. Martínez.-

CALLE: ARTURO MARASSO: entre calles Florencio Dávila y Alberto G. Ocampo.-

CALLE: 25 DE MAYO: entre calles Castro Barros y Prof. Gregorio Caverro.-

CALLE: 25 DE MAYO: entre calles Prof. Gregorio Caverro y El Famatina.-

CALLE: EL MAESTRO: entre calles 9 de Julio y San Martín.-

CALLE: JULIAN AMATTE: entre calles Alberto G. Ocampo y El Maestro.-

CALLE: 19 DE FEBRERO: entre calles La Plata y Gobernador Motta.-

CALLE: DR. SANTIAGO DARÍO FELIPE BAZÁN: entre calles Prof. Gregorio Caverro y El Famatina.-

CALLE: 9 DE JULIO: entre calles Adolfo E. Dávila y Prof. Gregorio Caverro.-

Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

AV. ARTURO U. ILLIA: entre calles San Martín y Av. Pte. Juan Domingo Perón.-

AV. ARTURO U. ILLIA: entre calles Hipólito Yrigoyen y Rosario Vera Peñaloza.-

AV. PELAGIO B. LUNA: entre Av. Remedios de Escalada de San Martín y calle Vidaleras Ramona y Lidia Barrios.-

CALLE: CASTRO BARROS: entre calles Prof. Máximo Martínez y Ortíz de Ocampo.-

CALLE: 25 DE MAYO: entre calles Santiago del Estero y Tucumán.-

CALLE: GUILLERMO IRIBARREN: entre calles 19 de Febrero y Castro y Bazán.-

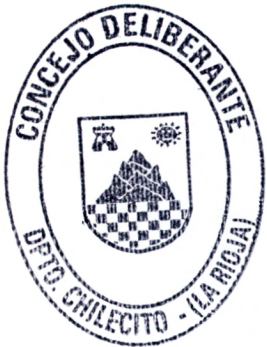
CALLE: VICENTE ALMONACID: entre calles Prof. Máximo Martínez y Ortíz de Ocampo.-

CALLE: JOSÉ HERNÁNDEZ: entre calle Niño Alcalde y El Encuentro.-

ART. 3º): El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Servicios Públicos, por intermedio de la **DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE** deberá proceder a la instrumentación y efectiva aplicación de las disposiciones del Art. anterior.-

ART.4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

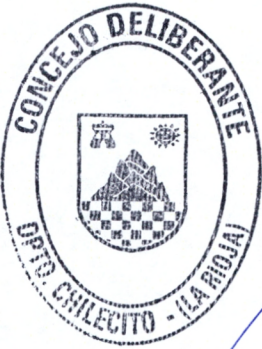


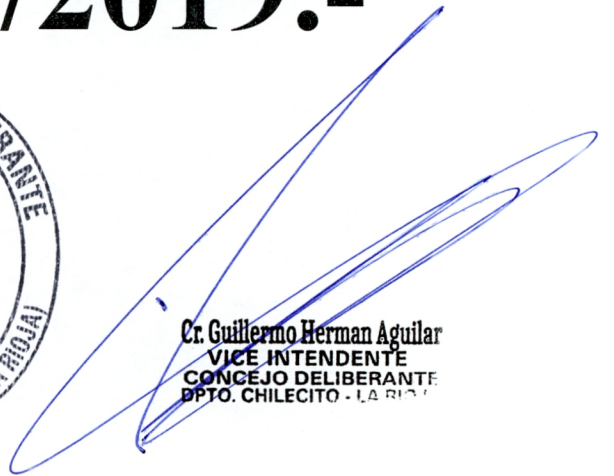
*Concejo Deliberante
Departamento Chilecito*

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Seis días del mes de Junio del Año Dos Mil Diecinueve. Proyecto presentado por los Concejales del BLOQUE JUSTICIALISTA "13 DE OCTUBRE": Flores, Leonardo Daniel y Olivera, Elida Griselda.-

ORDENANZA N° **3.585/2019.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA



ORDENANZA NUMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º): DISPONERSE la ampliación de espacios para ESTACIONAMIENTO DE MOTOS,
para las siguientes arterias:

ALBERTO G. OCAMPO: entre calles Castro y Bazán y Julián Amate.-

PELAGIO B. LUNA: entre calles La Plata y Joaquín V. González.-

19 DE FEBRERO: entre calles Joaquín V. González y La Plata.-

LA PLATA: entre calles Pelagio B. Luna y San Román.-

JOSE HERNANDEZ: entre calles La Plata y Joaquín V. González.-

EL MAESTRO: entre calles Libertad y San Martín.-

LEOVINO D. MARTINEZ: entre calles Libertad y San Martín.-

PARQUE "ARTURO MARASSO": sobre calle Alberto G. Ocampo.-

CASTRO BARROS: entre calles Bartolomé Mitre y 25 de Mayo.-

PELAGIO B. LUNA: entre calles Guillermo Iribarren y Remedios de Escalada de San
Martín.-

LIBERTAD: entre calles Santa Rosa y Caminito.-

AVDA. PRESIDENTE PERON: entre calles Arturo Illia y Catamarca.-

MÁXIMO MARTINEZ: entre calles Famatina y Castro Barros.-

ANGEL VICENTE PEÑALOZA: entre calles La Plata y Joaquín V. González.-

ARTURO ILLIA: entre calles Bartolomé Mitre y Rosario V. Peñaloza.-

ARTURO ILLIA: entre calles 9 de Julio y 25 de Mayo.-


ART. 2º): El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Servicios Públicos, por
intermedio de la DIRECCION DE TRANSITO y TRANSPORTE, deberá proceder
a la instrumentación y efectiva aplicación de las disposiciones del Artículo anterior.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

///...


Nicolás Oscar Sofomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




HUMBERTO LORENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Chilecito

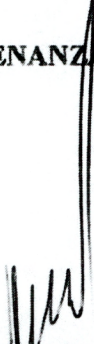
MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DCCION. DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRO:	SALIO:
05 ENE 2000	



...///

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los 30 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

ORDENANZA Nº **2.171/99.-**


HUMBERTO LORENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Chilecito




Nicolás Oscar Solomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO CHILECITO

Concejo



MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

015-2000

D E C R E T O N°

CHILECITO,

07 ENE 2000

VISTO:

La Ordenanza N° 2.171 de fecha 30 de Diciembre de 1.999, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en Art. 119º de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, establece la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante Departamental.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO,

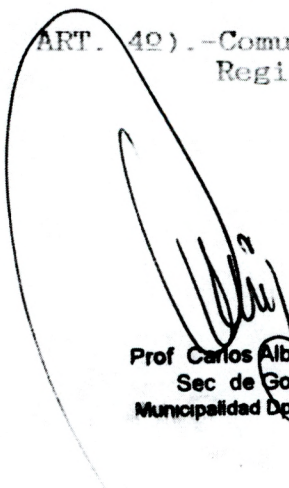
D E C R E T A

ART. 1º).-PROMULGASE, en todas sus partes, la Ordenanza N° 2.171 sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, con fecha 30 de Diciembre de 1.999.-

ART. 2º).-Por SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL-, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL, FISCALIA DE ESTADO MUNICIPAL, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSION, y demás áreas que corresponda, tómesese conocimiento, y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3º).-REMITASE copia del presente Decreto de Promulgación al Concejo Deliberante Departamental.-

ART. 4º).-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-


Prof Carlos Alberto Idalgo
Sec de Gobierno
Municipalidad Dpto Chilecito




Prof. JORGE ADRIAN ROBADOR
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO



ORDENANZA NUMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO


SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

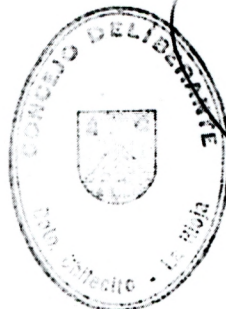
- Art. 1º) DISPONESE Zona para Estacionamiento Exclusivo de Motocicletas, Motonetas Ciclomotores y Bicicletas en las siguientes calles y Plazas Municipales.
- a) Calle 25 de Mayo, entre Zelada y Dávila y Castro Barros y Plazón Costado Sud "Terminal de Omnibus".
 - b) PALACIO MUNICIPAL: Playa Costado Sud sobre calle Joaquín V. González y José Hernandez.
 - c) Calle Libertad entre Adolfo E. Dávila y Gobernador Cavero.
 - d) Calle San Martín entre Gobernador Cavero y Adolfo E. Dávila.
 - e) Calle Bartolomé Mitre entre Joaquín V. Gonzalez y Castro Barros.
 - f) Calle Castro y Bazán entre La Plata y El Maestro.
- Art. 2º) La Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Tránsito / determinará la cantidad de metros de los espacios reservados para estacionamiento determinado en el Artículo 1º .-
- Art. 3º) El D.E.M. deberá proceder en forma inmediata a la señalización para dar cumplimiento a la presente Ordenanza y brindará a través de la Secretaría de / Servicios Públicos el personal de apoyo necesario.-
- Art. 4º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese,-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante, a los Un día del Mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Proyecto presentado por los Señores Concejales: IRIS RUIZ DE CASIVA SILVIA PAEZ DE SIGAMPA, MARIO CLAUDIO RUIZ, ARIEL PUY, pertenecientes al / Bloque Justicialista Unificado.

08-09-84



NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



MARIO CLAUDIO RUIZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO